



NÚMERO 207

Lunes 3 de Septiembre

AÑO DE 1934

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

#### Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 2 de Septiembre de 1934. — El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

#### Señas del semoviente

#### ZARZA DE GRANADILLA

Un perro perdiguero, pelo blanco con manchas negras en el lomo, anca y cabeza, teniendo en ésta una raja blanca desde la nariz al cráneo, alzada regular.  
(8=3'20 pstras). 3389

### Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza

Matrícula gratuita para enseñanza oficial

Se pone en conocimiento de los alumnos que deseen matricularse en enseñanza oficial, que conforme a lo dispuesto en la real orden de 1.º de Marzo de 1921, se adjudicará matrícula gratuita para el próximo curso de 1934-35 a 143 alumnos de la

expresada enseñanza que reúnan las condiciones señaladas en la Ley de Presupuesto de 1920 21, disposición 6.ª B, que dice así: «El Ministerio dictará disposiciones reglamentarias a base de considerar que carecen de recursos necesarios los que disfruten haber líquido inferior a 3.000 pesetas anuales, o a los hijos de familia, cuyos padres disfruten haber mayor de 3.000 pesetas, si el número de los que constituyen la familia no pasa de cuatro, 4.000 pesetas, si la constituyen cinco y 5.000 pesetas, si excede de esta cifra.

Las instancias, en papel de 1'50, deberán acompañarse de la justificación de las condiciones arriba indicadas, que podrá efectuarse mediante declaración jurada de los padres o encargados de los alumnos con informe del Alcalde y Juez municipal de la localidad donde residan.

La Secretaría del Instituto facilitará gratuitamente modelo para solicitud y justificación de esta clase de matrícula.

El plazo para la presentación de instancias terminará el día 25 de Septiembre próximo.

Los que en virtud de la Ley de subsidio venían disfrutando matrícula gratuita, tendrán que someterse al régimen que expresa este anuncio y solicitar la matrícula.

Cáceres, 31 de Agosto de 1934. — El Director, Gonzalo Fructuoso. 3396

### MATRICULA OFICIAL

Las inscripciones de matrícula oficial ordinaria en estudios del Bachillerato para el curso de 1934-35, deberán solicitarse durante todo el mes de Septiembre próximo y los cinco primeros días de Octubre siguiente en instancia al señor Director del Centro, en la que se consignará el nombre del interesado (el primero que figure en el acta del Registro civil) y sus dos apellidos, pueblo de su naturaleza y edad. Si el solicitante es mayor de catorce años, exhibirá su cédula personal.

Los alumnos que hayan de cursar el primero, segundo y tercer año se matricularán en las seis asignaturas que aquellos

comprenden, abonando los derechos correspondientes a cinco.

Se abonarán 12 pesetas en papel de pagos al Estado por cada asignatura, 15 en metálico por servicios de educación y cultura y por cada alumno y dos timbres móviles de 0'25 pesetas.

La justificación de los estudios verificados en otros Establecimientos, se hará por medio de certificaciones oficiales, que deberán obrar en la Secretaría de este Instituto al solicitar la inscripción.

Cáceres, 31 de Agosto de 1934. — El Director, Gonzalo Fructuoso. 3396

## Juzgados

### MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, al procesado Epifanio Mena Sánchez, natural y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado con objeto de hacerle saber las conclusiones fiscales de la causa que se le siguió con el número 70 de 1933, por el delito de hurto, y requerirlo para que manifieste si ratifica o no la conformidad prestada por su defensor a dichas conclusiones.

Dado en Montánchez a 29 de Agosto de 1934. — Enrique Griñán Guillén. — El Secretario, Francisco F. de Arévalo. 3386

### CASAR DE PALOMERO

#### Edicto

Don Santiago Martín Batuecas, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Casar de Palomero.

Certifico: Que en el juicio verbal de falta de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

#### Sentencia

En la villa de Casar de Palo-

mero a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, el señor don Anastasio Rubio Martín, Juez municipal de esta villa, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal de faltas, seguido en virtud de denuncia suscrita por Marcelino Regidor Belloso y Máximo Alonso, contra un autor desconocido, por daños causados con ganado cabrío en huerto de los denunciados, sembrados de hortalizas, al sitio de la Pasarina, de este término municipal; y

Resultando....  
Resultando....  
Resultando....  
Considerando....  
Considerando....

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado autor desconocido, por haber cometido daño con ganado cabrío el día diez y ocho de Julio pasado, en huertos de los vecinos de esta villa, Marcelino Regidor Belloso y Máximo Alonso, sembrados de hortalizas, al sitio de la Pasarina, de este término municipal, a la multa de cincuenta pesetas, como tanto de los daños, según lo dispuesto en el artículo 586 del Código Penal, a indemnizar a los perjudicados dueños de los huertos dañados, Marcelino Regidor Belloso, treinta pesetas, y a Máximo Alonso, veinte pesetas, valor de los daños, según informe de los peritos, y en las costas y gastos de este juicio, hasta su terminación.

Así por esta mi sentencia que será notificada a los denunciados y para la notificación del denunciado desconocido, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, la pronuncio, sello y firma. — Anastasio Rubio. — Rubricado. Consta asimismo en diligencia su publicación.

Y para que la anterior sentencia sirva de notificación al condenado autor desconocido, expido la presente visada por el señor Juez, en Casar de Palomero a 28 de Agosto de 1934. — Santiago Martín Batuecas. — Visto bueno, el Juez Municipal, Anastasio Rubio.

## Alcaldías

### RETAMOSA DE CABAÑAS DEL CASTILLO

#### Anuncio

El día doce de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera subasta, de los pastos y labor de la dehesa denominada Dehesilla de Solana, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de diez mil quinientas pesetas, por cada un año, siendo dicha subasta por cinco años forestales.

Dicha subasta será por pliegos cerrados, que podrán ser presentados durante una hora, a contar desde la señalada para el acto de la subasta, los pliegos se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a las proposiciones la Cédula personal del licitador y depositar en el acto en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo de subasta.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, y sin hallarse incluido en ninguna de las incapacidades que determina el artículo nueve del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, para la subasta de los aprovechamientos del monte denominado Dehesilla de Solana, de los propios de este Municipio, ofrece llevar a efecto dichos aprovechamientos, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

Lo que se anuncia por el presente a los debidos efectos.

Dado en Retamosa de Cabañas del Castillo a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Leoncio González.

(56=22'40 pstas.) 3403

### CASILLAS DE CORIA

#### Padrón de Industrial

#### Anuncio

Hallándose formada la matrícula industrial para el año 1935, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que a su derecho convengan.

Casillas de Coria, 29 de Agosto de 1934.—El Alcalde, accidental Pedro Gutiérrez. 3380

### CAMPO LUGAR

#### Anuncio

El día diecisiete de Septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para la enagenación de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la dehesa Boyal, Ejido Milaneras, de estos propios, en el corriente año forestal, sirviendo de tipo de la misma, la cantidad de mil quinientas pesetas.

Tanto para el acto de la subasta como para la ejecución de los aprovechamientos regirá el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo Lugar, veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Jacinto Martín.

(24—9'60 pstas.) 3404

### CABRERO

#### Edicto

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Cabrero a 27 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Valentín García. 3379

### SANTA MARTA DE MAGASCA

#### Edicto

Don Avelino Montes Herguijuela, Alcalde constitucional de Santa Marta de Magasca.

Hago saber: Que para atender al pago de Delegaciones gubernativas y otras obligaciones contraídas, así como otros gastos que durante la vigencia de este Presupuesto sea necesario realizar, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del Presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 4.º, concepto 1.º, 1.500 pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, concepto único, 1.500 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Marta de Magasca a 26 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Avelino Montes. 3365

### JARANDILLA

#### Edicto

El día veintiuno de Septiembre próximo, se llevará a efecto en esta Casa Consistorial, a la hora de las nueve, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien le sustituya, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos del Monte Coto, de los propios de este Municipio, durante un período de cinco años forestales, bajo el tipo de siete mil setecientas pesetas anuales que hacen un total de treinta y ocho mil quinientas pesetas, cuyo aprovechamiento se llevará a efecto con el número y clase de cabezas de ganado y demás que constan en el plan de aprovechamientos y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen para dicho acto.

Las proposiciones se presentarán por escrito en el papel timbrado correspondiente, redactado con arreglo al modelo que se cita, bajo sobre cerrado, el cual contendrá la Cédula personal corriente del licitador y el justificante de haber ingresado en la Caja municipal, el cinco por ciento del tipo de tasación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de pastos del Monte Coto, de estos propios, acompaña su Cédula personal y el justificante del depósito hecho del cinco por ciento de la tasación para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento....., pesetas (escrito en letras).

Fecha y firma del interesado. Jarandilla a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Eduardo Castellano.

(56=22'40 pstas.) 3398

### CUACOS

#### Edicto

Don Juan Hoyo Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Cuacos.

Hago saber: Que para atender al pago de reparaciones de caminos vecinales, incluso puentes y vías públicas, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º, 1.700 pesetas.

Al capítulo 11, artículo 3.º, concepto 8.º, 1.700 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda

municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuacos a 27 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Juan Hoyo Pérez. 3366

### CASAS DE DON ANTONIO

#### Anuncio

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales, para exacción de los impuestos sobre bebidas alcohólicas, sobre carnes frescas y saladas y sobre el Repartimiento general de Utilidades, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones en su contra.

Casas de Don Antonio, 25 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Joaquín Nevado. 3362

### CACERES

Extracto de las sesiones celebradas por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, durante el primer semestre del año actual.

Sesión del día 3 de Enero de 1934

Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el 27 de Diciembre.

Son aprobadas las siguientes cuentas: La de obras ejecutadas por Administración del 28 al 30 de Diciembre, importantes pesetas 14.256'14, la del día 1 al 3, que asciende a 836'30 pesetas; la de jornales con cargo a la décima en igual período, importante pesetas 1.710'50 y 3.094'30.

Se aprueba el pago de las siguientes facturas, del capítulo 1.º, artículo 8.º, partida 1.ª, al diario «Extremadura» 33'50 pesetas, del artículo 11, partida 7.ª, 353'90 pesetas.

Del capítulo 3.º, artículo 1.º, partida 2.ª, a don Ignacio Gil Hoyos, por galones para uniformes y 133'70 pesetas a don Tomás Pérez, por dril para uniformes.

Del capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 4.ª, 696'45 pesetas, por gastos de material y efectos de oficina en el mes de Diciembre y de la partida 5.ª, 280 pesetas a don Ignacio Gil Hoyos, para uniformes de bomberos.

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, partida 7.ª, 338'55 pesetas a don José Castel, 84'18 a don Juan Delgado y 922'99 a don P. Alonso Escribano, por medicinas para la Beneficiencia municipal. De la partida 8.ª, 17'50 pesetas por gastos en el consultorio. Del artículo y partida 3.ª, 17 pesetas a don Enrique Domínguez por productos para la Casa de Socorro, 5'11 pesetas por igual concepto, 112'15 pesetas a don José Castel, por idéntico motivo y 117'40 pesetas por cuenta rendida por los médicos.

Del capítulo 18, 6 pesetas por servicio de automóvil a Julián

Pablo, 18 pesetas a Celestino Gutiérrez, 19'20 pesetas a Nicolás Palomo y 1'75 pesetas y 51 pesetas por una lámpara y fluido gastado en la Casa de Socorro, en Noviembre anterior.

Es aprobada la cuenta de bagajes y acarreo del trimestre anterior y asimismo la distribución de fondos para el presente mes, importante 110.231'46 pesetas.

Se aprueban los siguientes dictámenes.

Uno de Régimen interior proponiendo la provisión por concurso de una plaza de Mecánico y otra de Ayudante y estableciendo condiciones.

Otro de la misma proponiendo se provea por concurso dos plazas de barrenderos y una de Portero de la Casa de Socorro, estableciendo condiciones para el mismo.

Otro de la misma proponiendo relación de vecinos necesitados, para concesión de pensiones vitalicias por el Instituto Nacional de Previsión.

Otro de la Comisión de Hacienda, desestimando solicitud de Alonso Palacios Ramos, sobre reconocimiento de derecho a un solar en Aldea Moret.

Otro sobre arbitrios, de Eustaquio Sánchez, en que se accede en parte a su solicitud de rebaja.

Otro en que se accede a la petición de la Compañía de Aguas de dos copias del plano de la capital, fijando precio de 1.000 pesetas uno.

Otro concediendo pensión de treinta pesetas mensuales a Vicente Bravo, de duración un año, por haber tenido su esposa dos mellizos, y que quede sin efecto al fallecimiento de cualquiera de ellos.

Otro sobre petición de jornada legal por la Sociedad de Obreros municipales.

Otro proponiendo al Ayuntamiento la construcción de un Grupo Escolar de ocho grados, en la parte Nordeste de la población y solicitar la subvención del Estado para su construcción. Que por el señor Interventor se formule presupuesto extraordinario.

Otra respecto a conveniencia de saneamiento del cauce de la Ribera y caducidad de la concesión a cánón de un terreno de don Francisco Martín Fernández.

Otro referente a oficio del señor Inspector Veterinario, respecto a reconocimiento de cerdos y organización de servicios y adquisición de un microscopio.

El señor Alcalde da cuenta del oficio del señor Arquitecto municipal respecto a distribución de terrenos en la calle de Colón, Avenida de Mayo y otras.

Se da cuenta de varios oficios de la Junta de informaciones agrícolas, respecto a existencia de langosta.

La Presidencia da cuenta del fallecimiento del señor Mérida, en Madrid.

Se autoriza a la Presidencia respecto a adquisición de camionetas para transporte de basura.

Sesión del día 10 de Enero

Preside el señor Alcalde don Antonio Canales González, dando comienzo a las veinte horas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Asimismo lo fueron las siguientes cuentas:

De obras ejecutadas por administración y el de jornales con décima de contribuciones.

Se aprobó un dictamen de Beneficencia, de rectificación del padrón general.

Se aprueba el acta de subasta de construcción de alcantarillado y acerado de la calle de Tenerías Bajas y que se anuncie nueva subasta.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda, el informe sobre adquisición de terrenos en el Olivar del Madruelo, para construcción de escuelas.

Se da cuenta de la instancia de Abelardo Arenes, sobre concesiones que se le hicieron de terrenos próximos a la carretera de San Juan del Puerto y se le ordena cierre con muro.

Pasa a la Comisión de Hacienda instancia de la Maestra del Grupo Escolar Pablo Iglesias, sobre petición de casa habitación.

Otra a la Comisión de Régimen interior, de Julio Rodríguez Angulo, que pide se le nombre Veterinario municipal.

Por la Presidencia se da cuenta de la instancia de los panaderos sobre peticiones al Ayuntamiento, de precio del pan, resolviéndose pase a la Comisión del Mercado.

Se autoriza a la Presidencia para que se realicen las obras de explanación frente al Hospital, en la forma más conveniente.

Se acuerda fijar a los efectos de quinta, el jornal medio de un bracero en la localidad, en 4 pesetas.

Se dió cuenta de un oficio de la Presidencia de las Casas Baratas, respecto a construcción por Segismundo Márquez y tasación por el señor Arquitecto.

Se da cuenta de dos proposiciones de calefacción para las Casas Consistoriales, acordándose pase a la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 17 de Enero

Preside el señor Alcalde don Antonio Canales González, y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las cuentas de obras por administración, que importan 1.149'72 pesetas, y la de jornales con la décima, 7.627'43 pesetas.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Ornato, sobre pavimentación y ensanche de la Travesía de Pablo Iglesias a Barcelona.

Otro de la misma, autorizando a don Juan Pérez para colocación de vitrinas en los soportales de la Plaza Mayor.

Otro autosizando a don Germán Cid Delgado, para apertura de huecos en Santa Polonia número 7.

Otro idem a don García Floriano, para construir cobertizo en Casas de Carrasco.

De la Comisión de Hacienda uno, desestimando petición de doña Bonifacia Garrido, sobre petición de casa habitación.

Otro concediendo pensión mensual de treinta pesetas, por haber tenido dos gemelos la esposa de Manuel Marcelo de la Osa.

Otro de la de Mercado y Madero, desestimando petición de fabricantes de pan.

Otro de la Comisión de Sani-

dad, Mercado y Hacienda, sobre adquisición de microscopio.

Otro de la Comisión de Instrucción Pública y Hacienda, sobre adquisición de terrenos en el Madruelo.

Otro dando cuenta de la proposición de la Alcaldía, sobre conveniencia de construcción de una vía de enlace entre las carreteras de Salamanca y Ronda del Hospital.

Asimismo de otro referente a fomento de turismo y construcción de un parador, acordándose dar un voto de confianza al señor Alcalde para la cesión de terrenos.

Igualmente se le autoriza para construir un recogimiento de pobres en San Vito.

Se autoriza el pago a los propietarios de las contribuciones especiales por pavimentación en la Avenida de la República y a que ejecuten las obras por su cuenta, con arreglo a los precios fijados.

El Ayuntamiento queda enterado del nombramiento de don Juan Castellano Vinuesa, para ayudante del Laboratorio.

Se da cuenta del expediente instruido para efectuar por subasta las obras de enlace de pavimentación de la Plaza del Duque, Galán y Zapatería y el mal estado del alcantillarado de la calle de Margallo, acordándose la excepción de la subasta.

Se concede a propiedad un nicho a don Sabino Andrada.

Se aprueban las modificaciones del Padrón de bicicletas.

Se da cuenta del nombramiento de Demandadero municipal a favor de don Antonio Martín Romero.

Sesión del día 24 de Enero

Preside don Antonio Canales y se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las cuentas de obras ejecutadas por Administración, desde el 18 al 24 del actual, importantes 2.357'07 pesetas y la de jornales con cargo a la décima en igual período, de 8.045 pesetas.

Se desestima una instancia a don Julio Rodríguez Angulo, solicitando interinamente plaza de Inspector Veterinario Municipal.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a la calefacción de las Casas Consistoriales, acordándose adjudicar el concurso a la casa Schneider.

Se concede solar a la Cámara de Comercio, para construcción de un edificio.

A la Comisión de propios pasa una instancia de Fernando Marcos, solicitando cesión de un solar en Aldea Moret.

A la misma Comisión pasa otra instancia de varios concesionarios de solares en Aldea Moret, solicitando ampliación de plazo para la construcción de las casas.

Se acuerda declarar vacante la plaza de músico que desempeñaba Juan Jordán, por haber sido nombrado Guardia municipal.

Se aprueba el Padrón de consumo por consumo en el extrarradio, importante 31.919'82 pesetas y proceder a su cobro.

Se da cuenta al excelentísimo Ayuntamiento de la cesión por el señor Alcalde del borrador del plano taquimétrico de Cáceres,

que a dicho señor le fué regalado por el Cuerpo de Topógrafos.

Sesión del 31 de Enero

Preside don Antonio Canales y es aprobada el acta de la Sesión anterior.

Asimismo lo fueron las cuentas de las obras realizadas por Administración del 25 al 31, que importan 1.688'60 pesetas y la de jornales, con la décima 3.916'37 pesetas.

Tres de gastos en la construcción del colector desde el 1 al 25, que suman 2.392 pesetas.

Otra de jornales y materiales en extinción de langosta, que importa 40 pesetas.

Del capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 2.ª, se acuerda el abono de 1.650 pesetas a la S. L. Metalúrgica Extremeña.

A Francisco Sáez, 56'70 pesetas del capítulo 6.º, artículo 2.º, partida 3.ª.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Febrero, por 110.231'76 pesetas.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de propios, sobre negativa Comunidad Regantes en obras de saneamientos de la Ribera.

Otro concediendo un solar en Aldea Moret, a Fernando Marcos Sánchez.

Otro a Domingo Mendoza Cruz.

Otro concediendo a la Federación Local Obrera, un solar en la Avenida de Mayo.

Otro de la Comisión de Ornato, concediendo licencia a Manuel Durán Campos, para obras en su casa de Casas de Carrasco.

Otro de la Comisión de Hacienda, concediendo plazo a Abelardo Arenes para desalojar un edificio en Cabezarrubia.

Se acuerda proceder con urgencia a las obras de construcción de un chaflán en Río Verdes.

Se aprueba por el Ayuntamiento la forma de ejecutar las obras del Refugio para pobres, cuya resolución es de la Alcaldía.

Se autoriza a don Emilio Villar para la construcción de un camino.

Se lee un oficio de los propietarios afectados por las obras de la Avenida de la República, final, exponiendo las condiciones en que podrían realizar las obras, así como del informe del señor Arquitecto municipal, sobre ejecución de estas obras por concurso.

Se accede a la solicitud de don Angel García Díez, sobre concesión de un solar en la Avenida de la República y precio de 16 pesetas metro cuadrado.

Se acuerda proceder al otorgamiento de escritura de varios solares vendidos en la Avenida de la República.

Sesión del día 7 de Febrero

Preside el señor Alcalde don Antonio Canales González y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las cuentas de obras ejecutadas por administración del 1 al día de la fecha, importantes 3.079'61 pesetas, asimismo lo son la de jornales y materiales ejecutados por la Comisión de Paro forzosó en igual fecha, pagadas con la décima de la contribución, importante pesetas 5.921'38.

La de gastos efectuados del 22

al 28 de Enero en el colector de la Ribera.

Otra de la Droguería del señor Floriano, importante 75, que se abonarán del capítulo y artículo 4.º, partida 3.ª.

Otra de la misma dependencia por 191'85 pesetas del capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 4.ª.

Otra de 640 pesetas para extinción de langosta.

Otra que rinde el Portero mayor de material de oficina, durante el mes de Enero, importante 2.706'70 pesetas, abonándose del capítulo 6.º, artículo 1.º, y partida 4.ª.

Son aprobados los siguientes dictámenes.

Uno de la Comisión de Hacienda, proponiendo la compra del olivar del Madruelo, en Tenerías, para la construcción de un Grupo Escolar.

Otro de la Comisión de propios desestimando petición de Juan Ollero e Isidro Redondo, de terreno en Ronda de Concejo y carretera de la Montaña.

Otro de Ornato, concediendo licencia para apertura de huecos en calle Caleros a Luciano Condón.

Otro autorizando a Francisco Machacón, para construir un cobertizo en el Espíritu Santo.

Se acuerda no abonar la factura de la Jefatura Industrial sobre comprobación de voltaje de la luz eléctrica.

Se acuerda anunciar por tercera vez la subasta de obras de pavimentación de Tenerías Bajas.

Es aprobado el proyecto de pavimentación de Afueras de Margallo, conforme lo tiene solicitado.

Se da cuenta de la instancia de don Ramón Rodríguez, solicitando permiso para instalar una estación radioemisora, pasando a informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 14 de Febrero. Preside el señor Alcalde don Antonio Canales, y es aprobada el acta de la sesión anterior.

También lo fueron las de las obras ejecutadas por administración, la de jornales por extinción de langosta y la de la Agrupación Flit, siéndolo también el resumen de la de jornales y materiales pagadas con la décima de contribución.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Ornato de obras efectuadas por Juan Blanco en una casa de la Avenida de Cervantes.

Se acordó, de conformidad con la Alcaldía de Granada, solicitar del Estado la devolución de lo que retiene para casa-habitación de Maestros.

Se da cuenta de una instancia de don Ricardo Durán, solicitando un solar en la Avenida de Mayo, acordando sacar a subasta dicho solar y conceder derecho de tanteo al señor Durán.

Asimismo se acuerda a petición de don Juan Pérez, ampliar el solar que este señor tiene en la Avenida de Mayo.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda una instancia de Dolores Holgado Romero.

Se designó a don Marcos Mariño para formar la mesa de subasta en un solar en la Avenida de Mayo, solicitado por el señor García Díez.

(Continuará).

3342

## PLASENCIA

### Anuncio

Don Buenaventura Jiménez, Auxiliar del arrendatario de tributos de esta Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere a los contribuyentes por el concepto de industrial, correspondientes al año de 1933, que a continuación se expresan, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente de apremio que se sigue contra ello, o señalen domicilio o representante, puesto que esta agencia lo desconoce.

Contribuyentes deudores que se citan

Número 221, José Montero.  
228, Ildefonso Nieto.  
249, Sebastián García y García.  
303, Aurelio Ceballos.  
310, Francisco López.  
312, Eugenio Rabazo.  
315, Francisco Rodríguez.  
335, Alfonso Gallego.  
434, Mario Guirán.  
549, Francisco de Ramón Velasco.

Plasencia a 26 de Agosto de 1934.—El Agente, Buenaventura Jiménez.

3376

## PLASENCIA

### Anuncio

Don Buenaventura Jiménez, Auxiliar del arrendatario de tributos de esta Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere a los contribuyentes por el concepto de industrial, correspondientes al año de 1932, que a continuación se expresan, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente de apremio que se sigue contra ellos, o señalen domicilio o representante, puesto que esta agencia ejecutiva lo ignora.

Contribuyentes deudores que se citan

Número, 295, Francisco López.  
39, Eusebio Mirón.  
602, José Montero.  
636, Pedro Mendo Barco.  
594, Gregorio Rivero Hernández.  
327, Ramón Calle García.

Plasencia a 26 de Agosto de 1934.—El Agente, Buenaventura Jiménez.

3376

## PLASENCIA

### Anuncio

Don Buenaventura Jiménez, Auxiliar del arrendatario de tributos de esta Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere a los contribuyentes de industrial del año de 1934, que a continuación se expresan, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan con el expediente

de apremio que se sigue contra ellos, o señalen domicilio o representantes, puesto que esta agencia lo ignora.

Contribuyentes que se citan

Número 211, José Montero.  
294, Francisco López de Gaicochea.

295, Gregorio de Rabazo Fernández.

Plasencia a 26 de Agosto de 1934.—El agente, Buenaventura Jiménez.

3376

## PLASENCIA

### Anuncio

Don Buenaventura Jiménez, Auxiliar del arrendatario de esta Zona de Plasencia.

Por el presente anuncio se requiere a los contribuyentes por el concepto de patente nacional de automóviles, correspondientes al año de 1932, por el primero y segundo trimestre, que a continuación se expresan, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente de apremio que se le sigue contra ellos, o señalen domicilio o representante, puesto que esta agencia ejecutiva lo ignora.

Contribuyentes deudores que se citan

Salvador Ribas Tejero, 1.º trimestre.

Salvador Ribas Tejero, 2.º trimestre.

Plasencia a 26 de Agosto de 1934.—El agente, Buenaventura Jiménez.

3377

## CABEZUELA DEL VALLE

### Anuncio

Habiendo sido acordada por la Corporación municipal que preside una transferencia de crédito de varios capítulos y artículos del presupuesto en curso, se expone al público la misma para oír reclamaciones, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, bien advertido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, todo ello conforme al vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Cabezuela del Valle a 29 de Agosto de 1934.—El Alcalde en funciones, José Torres.

3374

## LOSAR DE LA VERA

### Suplemento de crédito

Acordado por el Ayuntamiento el habilitar crédito para poder satisfacer los gastos apremiantes e imprevistos a que se ve obligado este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente instruido por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Losar de la Vera a 28 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Manuel Martín.

3373

## ZARZA DE GRANADILLA

Don Gregorio Cambero Camisón, Alcalde accidental de la zona de Granadilla, en funciones por delegación y acuerdo de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el día dos de Septiembre próximo venidero y su hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, en la forma y con los requisitos legales establecidos para tal fin y por el plazo de dos años, el arriendo del corral denominado del Toro, finca urbana, propiedad de este Municipio y la pesca existente en las charcas públicas de este pueblo, por el precio de cien y veinticinco pesetas respectivamente, con arreglo a los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los cuales se han de sujetar en un todo, cuantos individuos deseen tomar parte en las subastas.

Zarza de Granadilla a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde accidental, Gregorio Cambero.

(33=13'20 pstas). 3390

## CASAS DE MILLAN

### Anuncio

Confecionado que ha sido por esta Alcaldía y para el próximo año de 1935, el Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de los existentes en este pueblo, se expone el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de Oficina, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y formulen las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiéndoles que pasado el mismo no se admitirán ninguna por justas que sean.

Casas de Millán, 29 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Dionisio Claver. 3375

## TORREJONCILLO

### Suplemento de crédito

Habiendo acordado el Ayuntamiento habilitar crédito para complementar la partida número 8 del capítulo 1 artículo 11 del vigente presupuesto de gastos, destinada a satisfacer los gastos que originen los servicios de Bagajes y Alojamientos, se ha incoado el oportuno expediente, que se haya expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que las personas que lo estimen conveniente, pueda producir reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924. Torrejoncillo y Agosto de 1934.—El Alcalde, Pedro Pabó Martín. 3387